APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 032 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

TIPO DE APROBACIÓN:

1. Póliza de Cumplimiento.
2. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
4. Responsabilidad civil contractual y extracontractual

Que el veintitrés (23) del mes de octubre de 2026, se procede a revisar la póliza de Cumplimiento No. **61-44-101067276**, anexo 0 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No **61-40-101024532** anexo 0, con fecha de expedición del veintitrés (23) del mes de octubre de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** a favor del Municipio de Íquira (H) identificado con Nit No. 891.180.131-00, en el marco de la celebración del **DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 032 DE 2026,** así:

CONTRATO: 032 DE 2026	
CONTRATISTA: FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL TURISMO DEL HUILA - FOMCULTURA	
NIT: 800.236.777-1	
OBJETO: BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (93,397,500) M/CTE INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	**DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

1. **<u>POLIZA DE CUMPLIMIENTO</u>**

- **POLIZA No.** 61-44-101067276, anexo 0
- **FECHA DE EXPEDICION:** 23/10/2026

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	$ 18.679.500	El término de ejecución del	$ 18.679.500	

			contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.		DE: 22/10/2026 Al 30/04/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2° de Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor se equivalente al 100% de la suma establecida como anticipo	$ 46.698.750	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del -Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Cien por Ciento (100%) de la suma establecida como anticipo (Artículo 2.2.1.2.3.1.11, Decreto 1082 de 2015).	$ 46.698.750	DE: 22/10/2026 Al 30/04/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$ 18.679.500	20% del valor del contrato	$ 18.679.500	DE: 22/10/2026 Al 30/04/2027

2. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

- **POLIZA No.** 61-40-101024532, anexo 0
- **FECHA DE EXPEDICION:** 23/10/2026

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Doscientos (200) Salarios Mínimos (Ley 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17).	$ 350.181.000	Término de ejecución del contrato	$ 350.181.000	DE: 22/10/2026 Al 30/12/2026

Que por haber sido expedida según lo estipulado en la cláusula NOVENA-GARANTÍAS en el Contrato interadministrativo No. 032 de 2026 y según las prescripciones legales, es procedente aprobar el amparo de la póliza de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento una vez reunidos los requisitos de vigencia, amparo y cuantía exigidos por el municipio de Íquira (H).

Aprobada por:

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Proyectó: *Sandra Liliana Tamayo*
Profesional de Apoyo